

ACTA N° 22

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

- 1°.- Asistencia.
- 2°.- Elección de Mesa.
- 3°.- Consideración y Aprobación Acta N° 21, sesión de fecha 2 de octubre de 2023.
- 4°.- Expediente Interno N° 071/23, caratulado "*INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO, remite oficio N° 240/23, solicitando la anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 6991, que cuenta con un área de 70.000 m², propiedad del Sr. Noel Sanguinett, ubicado en la Manzana N° 141 barrio 'La Matutina' de la localidad de Tacuarembó, cuyo destino es integrarlo a la cartera de tierras departamentales*".
- 5°.- Expediente Interno N° 075/23, caratulado "*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Of. N° 250/23, solicitando la anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964, propiedad de la Sra. Susana María Chaer Ríos, sito en la localidad de Tacuarembó, quien lo ofrece como forma de pago de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones Nros.10.852, 11.212, 10.847 y 12.106*".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día lunes nueve de octubre del año dos mil veintitrés, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Pamela TORIBIO, Justino SANCHEZ y Gonzalo DUTRA da SILVEIRA.

Total: TRES (3) Ediles.

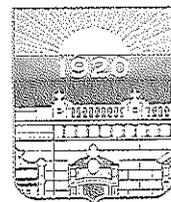
Asisten además, los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), Walter BARBOZA (por el titular Manuel Legelén), Daniel EZQUERRA (por la titular Mtra. Lidia Ferreira) Augusto SANCHEZ (por su titular Emiliano Fonseca) y Javier NUÑEZ (por su titular Fernando Benitez)

Total: SEIS (6) Suplentes de Edil.

Alterna en el transcurso de la reunión, el Suplente de Edil Marco SILVEIRA.

En consecuencia, esta Sesión se realiza con la asistencia de **NUEVE (9)** integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Geny MACIEL.





-2-

Preside la sesión el titular en el cargo, Edil Departamental Gonzalo DUTRA da SILVEIRA y actúa en Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Augusto SANCHEZ, quien fue designado por unanimidad de los NUEVE (9) presentes.

-3-

Por unanimidad de nueve (9) presentes al momento de la votación, se considera y aprueba el Acta N° 21, de sesión de fecha 2 de octubre de 2023, sin merecer observaciones al respecto.

-4-

Seguidamente, pasa a considerarse el primer tema en el orden del día, Expediente Interno N° 071/23, caratulado *“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio N° 240/23, solicitando la anuencia a este Legislativo, para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 6991, que cuenta con un área de 70.000 m², propiedad del Sr. Noel Sanguinett, ubicado en la manzana N° 141 barrio ‘La Matutina’ de la localidad de Tacuarembó, cuyo destino es integrarlo a la cartera de tierras departamentales”*.

El Suplente de Edil Pedro Giordano, propone pasar el tema a archivo, por entender que el precio es demasiado elevado.

El Edil Departamental Justino Sanchez, argumenta estar de acuerdo en pasarlo a archivo, y también el Suplente de Edil Walter Barboza, acompaña la moción del pase a archivo.

En tanto el Suplente de Edil Daniel Ezquerra, coincide con el Ejecutivo Departamental respecto de la compra de dicho terreno para aumentar la cartera de tierras, ya que el precio estaría por debajo de la tasación catastral y propone dar la anuencia para la compra de dicho terreno.

EL suplente de Edil Alexis Rodriguez por su parte, propone devolver el Expediente al Ejecutivo Departamental, para que renegocie el precio a pagar por el terreno.

La Edila Pamela Toribio, considera que no sería correcto que la Comisión pida eso, ya que el precio está por debajo de su tasación.

El suplente de Edil Augusto Sanchez, pide que se deje el tema en carpeta.

El suplente de Edil Pedro Giordano retira la moción de pasarlo a archivo, ya que no cuenta con los votos suficientes para archivarlo.

Por unanimidad, se vota dejar el tema en carpeta.

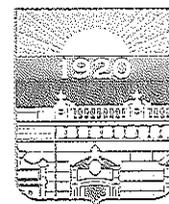
-5-

Al tratarse el siguiente punto del orden del día Expediente Interno N° 075/23, caratulado *“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Of. N° 250/23, solicitando la anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964, propiedad de la Sra. Susana María Chaer Ríos, sito en la localidad de Tacuarembó, quien lo ofrece como forma de pago de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones Nros.10.852, 11.212, 10.847 y 12.106”*, por unanimidad de nueve (9) presentes se resuelve pasar a Plenario el siguiente

“ Informe N° 17

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales PAMELA TORIBIO, GONZALO DUTRA da SILVEIRA y JUSTINO





SANCHEZ, y los Suplentes de Edil ALEXIS RODRIGUEZ (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), PEDRO GIORDANO (por el titular Juan Eustathiou), JAVIER NUÑEZ MECOL (por el titular Fernando Benítez), DANIEL EZQUERRA (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), AUGUSTO SANCHEZ (por su titular (Emiliano Fonseca), y WALTER BARBOZA (por el titular Manuel Legelen), actuando en Presidencia el titular en el cargo, Edil Gonzalo DUTRA da SILVEIRA y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Augusto SANCHEZ, resolvió por unanimidad de nueve (9) integrantes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 075/23 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Of N° 250/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964, propiedad de la Sra. Susana María Chaer Ríos, sito en la Localidad Tacuarembó, quien lo ofrece como forma de pago de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de los Padrones Nros. 10.852, 11.212.10.847 y 12.106*”;-----

RESULTANDO; que por Oficio N° 205/2023 de fecha 5 de setiembre de 2023, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964 perteneciente a la Sra. Susana María Chaer Ríos, sito en la ciudad de Tacuarembó, como forma de pago de deudas en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana varios Padrones, oportunamente propuestos (Expte. N° 1360/2023);-----

CONSIDERANDO I; que se trata de un predio de 623,⁹⁵ metros cuadrados, con frente a Rambla del Sandú y las Calles Públicas Nros. 1459 y 1573, que se encuentra en zona urbana A-I, con todos los servicios, y será destinado a la cartera de tierras de la Intendencia por encontrarse en un punto sumamente estratégico para ello;-----

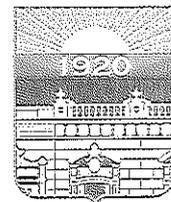
CONSIDERANDO II; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 3 y 4 tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón 19.964 en dólares estadounidenses treinta y cuatro mil, doscientos sesenta y cinco (US\$ 34.265,00) o, el equivalente en Unidades Indexadas (233.128,⁴⁶⁵) en pesos uruguayos un millón, trescientos treinta y dos mil, novecientos doce (\$u 1.332.912,⁰⁰), según Plano de Mensura adjunto a fs. 7, por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano;-----

CONSIDERANDO III; que según surge de fs. 9 vto., y 11, con fecha 29 de mayo de 2023, el Ejecutivo Departamental mediante Oficio N° 131/2023, hace llegar a su propietaria una contrapropuesta por el valor de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil (US\$ 34.000), suma que fue aceptada;-----

CONSIDERANDO IV; que si bien la gestión fue promovida por los Sres. Mara Daniela Mora y Aquiles Chaer, de la información registral que obra de fs. 20 a 42, y según informa la Esc. Susana Núñez de Moraes a fs. 18 vto., la propietaria de todos los padrones comprendidos en este expediente (tanto el ofrecido en pago, como los que adeudan contribución inmobiliaria) es la Sra. Susana María Chaer Ríos;-----

CONSIDERANDO V; que a fs. 46, comparece la Sra. Susana Chaer, expresando su consentimiento para que el Padrón N° 19.964 -de su propiedad- sirva como parte de pago de planillas atrasadas de los Padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106, ratificando de esta manera en forma implícita, lo actuado en su nombre hasta ese momento por Mara Daniela Mora y Aquiles Chaer, quienes son ajenos a la compraventa cuya venia se tramita;-----





CONSIDERANDO VI; que los Ediles integrantes de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, visitaron el predio y recibieron a los técnicos del Ejecutivo Departamental, el Director de Haciendas Cr. Ignacio Cuadrado y al Ing. Agrim. Pablo da Rosa, para obtener información sobre el tema;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Dar la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental (ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República), para adquirir por compraventa, a la Sra. Susana María Chaer Ríos el Padrón N° 19.964 de la Localidad Catastral Tacuarembó, con destino a cartera de tierras de la Intendencia.

2do.- El valor de la presente compraventa, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil (US\$ 34.000,00), como forma de pago de deudas en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los Padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106, oportunamente propuestos (Expte. N° 1360/2023), abonándose el saldo, al contado.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.- Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISIÓN:** Gonzalo DUTRA da SILVEIRA, *Presidente*; Augusto SANCHEZ, *Secretario ad-hoc (firmas)*".

Siendo la hora 20 y 28', no habiendo más puntos en el orden del día, se da por finalizada la sesión.

Augusto SANCHEZ
Secretario ad-hoc

Gonzalo DUTRA da SILVEIRA
Presidente

DGS/gmp

